



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 245 - 2020-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 30 NOV. 2020

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

Con Memorando Nº 247-2020-GRJ/GRDS., de fecha 04 de marzo del 2020 la ex funcionaria Nelly Yanett Escurra Dávila justifica su asistencia del 01 al 11 de febrero del 2020 (11 días), quien no registro sus marcaciones en el sistema biométrico.

Visto el Reporte Nº 103 -2020-GRJ-ORAF-ORH-CUC., de fecha 24 de setiembre del 2020, se solicita autorización para pago de reintegro de remuneraciones del mes de febrero 2020 (11 días), a favor de la ex servidora Nelly Yanett Escurra Dávila que prestó servicios como Sub Gerente de Desarrollo Social durante el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, en el Art. 43º señala: La remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituido por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. El haber básico se fija, para los funcionarios de acuerdo a cada cargo, y para los servidores, de acuerdo a cada nivel de carrera. En uno y otro caso el haber básico es el mismo para cada cargo y para cada nivel, según corresponda.

Según el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín en el Art. 15º señala: ***El registro de control de asistencia, es el único sustento para la elaboración del parte mensual, y éste es el único sustento para la formulación de la Planilla Única de pago de Remuneraciones. Y para tal efecto, la Unidad de Control de Personal, debe consolidar el record de asistencia mensual e informar a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.***

Que, con Reporte Nº 103-2020-GRJ-ORAF-ORH-CUC., la Coordinación de Control de la entidad, da parte del monto de reintegro de



OSOS VOM 0 E

C.R.H.	
DOC. Nº	4454494
EXP. Nº	2731794



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



pago de remuneraciones del mes de febrero (11 días) que se le adeuda a la ex servidora que ha laborado en el periodo 2020 como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el mismo que sustento la asistencia el Jefe Inmediato (Gerente Regional de Desarrollo Social) de la ex funcionaria.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante R.E.R N° 439-2019-GR-JUNIN/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL PAGO DE REINTEGRO a favor de la ex servidora del Gobierno Regional Junín que ha venido laborando como Sub Gerente de Desarrollo Social durante el año 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será afectado a la cadena funcional programática y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, según corresponda.



APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMONICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS			
Ecurra Dávila Nelly Yanett - Remuneraciones	0073	21.11.12	301.25
Ecurra Dávila Nelly Yanett - CAFAE	0073	21.11.21	761.25
		TOTAL	1,062.50

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Cc. Archivo
RLP/mrr.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 NOV. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL